

Montevideo, 17 de julio de 2019.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Resolución AD DDM N° 023/019

VISTO: Licitación Abreviada N°17/2019” para el “Arrendamiento de un Inmueble en la ciudad de Montevideo”, para el funcionamiento de las sedes de Línea Azul y la UDU (Unidad de Derivaciones y Urgencias) ambas dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo.

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución N°012/2019 de Dirección Departamental de Montevideo, de fecha 6 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones observando que el Dpto. de Arquitectura a fs. 27 en el resumen de las situaciones a mejorar entre otros marca *“el motivo de mayor inversión económica que requiere la adaptación para las oficinas de UDU y Línea Azul, es la instalación eléctrica, que exige una importante inversión considerando la cantidad de puestas para los escritorios a instalar, la mayoría de los cuales hacen uso de PC y conexión a red, puestas para aire acondicionado y puestas y artefactos de iluminación y aumento de cantidad de puntos de iluminación, hoy insuficientes. La potencia contratada existente hoy también resulta insuficiente. Toda esta intervención, en función de llamados efectuados recientemente, se estima en un mínimo de \$1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil con 00/100)”*.

II) Que la Dirección Departamental de Montevideo, a fs.54 del expediente electrónico, basados en el informe del acta de comisión asesora de fecha 22/05/19, opina que *“a partir de los montos de alquiler y las refacciones con un costo elevado que requiere el inmueble para su uso”*, corresponde declarar frustrado.

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones comparte el considerando II) y sugiere al Ordenador Competente declarar frustrado el presente proceso licitatorio por precio inconveniente, por implicar un monto de inversión muy alto para el uso de una vivienda arrendada.

IV) Queda a criterio de las autoridades en el caso de persistir la necesidad la realización de un nuevo llamado.

ATENTO: a las atribuciones delegadas por el Directorio a través de la resolución N° 3258/016, a lo precedentemente expuesto y a las potestades conferidas por el artículos 33 y 68 del T.O.C.A.F. (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera).


La Dirección Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1º) DECLÁRESE frustrado el procedimiento impulsado por Licitación Abreviada N°17/2019” para el “Arrendamiento de un Inmueble en la ciudad de Montevideo”, con destino al funcionamiento de la UDU (Unidad de Derivaciones y Urgencias) y Línea Azul”, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo, por precio inconveniente, a partir de los montos de alquiler y las refacciones con un costo elevado que requiere el inmueble para su uso, una vivienda arrendada.

2º) PASE a la División Adquisiciones con destino al Departamento Técnico de Adquisiciones para notificación del Oferente y registros correspondientes.

3º) COMUNIQUESE a la División Adquisiciones, Departamento de Compras, Departamento Técnico de Adquisiciones, CADEA, PIE, UDU, Línea Azul. Hecho pase al Departamento de Arquitectura.-


Lic. Diego Vapere Viscay
Dirección Departamental de Montevideo
INAU